

2ª FASE DE LA II CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (2011)

AÑO 2011

A través de la 2ª Fase de la *II Convocatoria de Cooperación Universitaria para el Desarrollo de la Universidad de Cantabria (2011)* se pretende, seguir fomentando la transversalización de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en la UC, promoviendo la incorporación de todos los actores interesados en trabajar en cooperación para el desarrollo de la Universidad de Cantabria. En segundo lugar, colaborar en el fortalecimiento institucional de universidades situadas en países en desarrollo. Para ello, la UC prestará, a través de esta convocatoria, apoyo económico a las acciones que contribuyan a estos objetivos dentro del marco general del *Código de Conducta de las Universidades Españolas en materia de Cooperación al Desarrollo*. Con estos objetivos, abre la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes bases:

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es prestar apoyo económico a las acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo que queden incluidas en alguna de las siguientes modalidades:

Modalidad 1. Formación en grado: prácticas y Proyectos de Fin de Carrera

Ayudas a la movilidad de alumnos de grado, licenciatura, ingeniería o diplomatura, para estancias cortas con reconocimiento académico por parte de la Universidad de Cantabria (practicum correspondiente a los estudios oficiales de la UC, trabajos y proyectos fin de carrera o de grado; créditos prácticos de una asignatura determinada a criterio del profesor, o equivalentes), siempre que la temática o la ejecución esté relacionada con la cooperación para el desarrollo.

Modalidad 2. Fortalecimiento institucional de Universidades de países en desarrollo

Esta modalidad incluye las acciones de fortalecimiento institucional destinadas a la mejora de la calidad y capacidad formativa, investigadora y de gestión de Universidades y centros de investigación y educación superior de países en desarrollo. Los proyectos deberán contar con la participación directa y activa de los socios - personal de administración y servicios, docentes o investigadores- del país en desarrollo, así como de los miembros de la comunidad universitaria de la UC.



Las acciones en el marco de la presente convocatoria deberán desarrollarse <u>a lo largo</u> del año natural 2011, es decir, entre julio y diciembre.

Las acciones en el marco de la presente convocatoria deberán desarrollarse en alguno de los países establecidos por el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012. Estos países son los siguientes:

Afganistán, Angola, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Camboya, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Gambia, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Haití, Honduras, Irak, Jordania, Líbano, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Panamá, Paraguay, Perú, Población Saharaui, República Dominicana, República Democrática del Congo, Senegal, Siria, Sudán, Territorios Palestinos, Timor Oriental, Túnez, Uruguay, Venezuela, Vietnam.

II. FINANCIACIÓN

La cuantía total correspondiente a esta convocatoria es de 27.886,6 €.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán abonadas con cargo a la partida de los Presupuestos de la UC para el ejercicio 2011 (73.CD.489.99).

Cada modalidad dispondrá del 50 % de la cuantía total, sin perjuicio de que si existiese un remanente en cualquiera de las modalidades, la cantidad de remanente pasará a la otra modalidad.

III. BENEFICIARIOS

Podrá concurrir como solicitante y responsable del proyecto:

A la modalidad 1: PDI y alumnado permanente de la UC.

A la modalidad 2: PAS y PDI de la UC.

Las solicitudes se podrán presentar de forma colectiva o individual. En el caso de presentar una propuesta de acción de forma colectiva, deberá figurar como solicitante la persona responsable de su ejecución. Se indicarán los participantes y sus funciones en las actividades para las que se solicita la ayuda.

En el caso de optar por las ayudas de la Modalidad 1, si se ejecuta en el curso académico 2011-2012, los estudiantes deberán presentar una declaración responsable en la que manifieste su compromiso a matricularse en la UC en el curso académico 2011-2012 en alguno de los grados, licenciaturas o diplomaturas de la UC, y,



posteriormente, la matrícula correspondiente. Además, deberán cumplir los requisitos académicos para realizar las prácticas de grado o el proyecto fin de carrera.

Las solicitudes de la Modalidad 1 podrán ser presentadas por el director del proyecto o trabajo o PDI responsable de las prácticas, pero también por los estudiantes de grado, licenciatura o diplomatura que cumplan los requisitos académicos para realizar las prácticas o el proyecto o trabajo y siempre que cuenten con la supervisión directa de un profesor de la UC, al margen del tutor que se designe en la institución de destino. En el caso de los trabajos o proyectos, esta supervisión corresponderá al profesor que figure como director del proyecto o trabajo.

La concesión de ayudas al amparo de la Modalidad 1 de la presente convocatoria dependerá en todo caso de la aprobación académica de las prácticas, proyecto de fin de carrera o trabajos a realizar, conforme a su normativa específica. Si el procedimiento de aprobación de los proyectos o prácticas debe realizarse en fechas posteriores a la concesión de las ayudas, dicha concesión se entenderá condicionada a la aprobación posterior de los mismos, como requisito necesario.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán utilizando para ello única y exclusivamente el formulario establecido en el ANEXO I de esta convocatoria. Está disponible en la web del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la UC (www.cooperacion.unican.es). No será evaluada ninguna solicitud que incumpla este supuesto.

Las solicitudes, junto con la documentación que se requiere, se presentarán en el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UC (Plaza de la Ciencia s/n, Edificio I+D+i, Planta -3, 39005 Santander).

Se puede, igualmente enviar por correo interno siempre que se respete el plazo de presentación de solicitudes.

Además, la solicitud deberá ser enviada electrónicamente al correo convocatorias.cooperacion@unican.es , con toda la documentación aportada y los anexos, haciendo constar en el asunto "Convocatoria CUD 2011".

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de la convocatoria en la web de ACOIDE y terminará **a las 12 horas del 6 de junio de 2011**, quedando excluida toda solicitud que no haya sido recibida en ACOIDE en papel y en formato electrónico en el plazo fijado.

Para tener acceso a las ayudas previstas en la presente convocatoria, será necesario presentar:



Modalidad 1:

- 1. Formulario de solicitud (según Anexo I)
- 2. Aceptación de la acción por parte de la institución receptora.
- 3. Carta de presentación del director o PDI responsable de la actividad en la UC
- 4. Cuando la solicitud sea presentada por el alumno, deberá presentar, además:
 - a. Currículum vitae del alumno, con la documentación justificativa de los méritos descritos.
 - b. En caso de solicitar la realización de prácticas, proyecto fin de carrera, etc. en el curso académico 2011-2012, declaración de que el solicitante se matriculará en alguno de los estudios oficiales de la UC de grado, licenciatura o diplomatura durante el curso académico 2011-2012.
 - c. Documentación justificativa de cumplimiento de los requisitos académicos para hacer las prácticas de grado, el proyecto de fin de carrera o trabajo correspondiente. En caso de no cumplir los requisitos en el momento de presentar la solicitud, servirá una declaración responsable en la que el alumno manifieste que cumplirá los requisitos en el momento de comenzar la actividad. El no cumplimiento de estos requisitos en el momento de inicio de la actividad, será causa de revocación de la ayuda.
 - d. Cuando en razón del destino así se requiera, documentación acreditativa del conocimiento del idioma oficial del país en el que se va a desarrollar la actividad o declaración de compromiso de realizar un curso de idioma correspondiente, si se le concede la ayuda.
 - e. Carta de motivación.
- 5. Cualquier otra documentación que el interesado considere pertinente.

En caso de concederse la ayuda, se llevará a cabo el correspondiente convenio específico con la institución correspondiente.

Modalidad 2:

- 1. Formulario de solicitud (según Anexo I)
- 2. Justificación de la aceptación de la acción por parte de las personas de la institución contraparte a través de la documentación correspondiente.
- 3. Copia de convenio o copia del principio de acuerdo existente entre la UC y la institución contraparte por el que, en el caso de resultar beneficiarios de las ayudas, se comprometan a suscribir y presentar el Convenio de Colaboración base de sus actuaciones en el plazo de un mes desde que resulten beneficiarios y, en todo caso, con anterioridad al inicio de la acción y de la percepción de la ayuda. La no presentación del indicado Convenio en el plazo referido, constituirá causa suficiente para la revocación de la ayuda concedida.



En todo caso, la UC se reserva el derecho a solicitar la información complementaria que considere necesaria para la correcta valoración del contenido de las propuestas.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en las bases de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al titular de la solicitud para que, en el plazo de 10 días naturales, subsane la falta o aporte los documentos necesarios, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las Bases de esta Convocatoria.

V. RESOLUCIÓN

Para la evaluación y selección de las solicitudes se constituirá una Comisión de Evaluación, formada por:

- La Presidenta/e: Directora del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo,
- Una técnico del Área de Cooperación
- Tres vocales designados por la presidencia entre la comunidad universitaria.

Además, actuará como secretaria, la persona de administración y servicios de ACOIDE, con voz, pero sin voto.

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- Verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la ayuda y la validez y suficiencia de la documentación presentada.
- Recabar, en su caso, información adicional sobre los proyectos.
- Formular la propuesta de resolución.
- Resolver las cuestiones derivadas del proceso de selección, aclarando las dudas que se susciten y adoptando las decisiones precisas.

A la vista de la propuesta de la Comisión, el Vicerrector de Relaciones Internacionales, formulará una resolución que contendrá la relación de las solicitudes financiadas, indicando el importe de la cuantía concedida. Esta resolución se dictará en un plazo máximo de 2 meses a partir de la finalización de cada uno de los periodos de presentación de solicitudes y será publicada en el tablón de anuncios del Vicerrectorado y a través de la página web del Área de Cooperación Internacional para



el Desarrollo. Transcurrido el plazo indicado sin que haya recaído resolución expresa se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la resolución que se dicte, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva. No obstante, podrá impugnarse directamente mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para la concesión de las ayudas, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios generales:

- A. Contenido y calidad técnica de la propuesta de actividad o plan de trabajo.
- B. Objetivos y pertinencia de la acción propuesta con las líneas principales de Cooperación Universitaria al Desarrollo.
- C. Impacto en el lugar de aplicación: grado de sustentabilidad y viabilidad del proyecto, su coherencia y su repercusión en el desarrollo del territorio, proporcionalidad del presupuesto, relación coste impacto, así como la participación de la entidad de acogida en la definición, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y su posible contribución a la cofinanciación del mismo.
- D. Aportaciones y participación de las demás instituciones implicadas.

Además, en el caso de la Modalidad 1, se tendrá en cuenta:

E. Currículo personal y académico del estudiante, en su caso. Se valorará formación en cooperación y/o voluntariado.

Además, en el caso de la Modalidad 2, se tendrá en cuenta:

- F. Institucionalización de la actividad: grado de participación de la comunidad universitaria, naturaleza de la institución contraparte (pública o privada –se valorará positivamente que sea pública-) e implicación en el proyecto de la institución contraparte, experiencia con otras universidades en proyectos CUD, repercusión de la acción para la Universidad de Cantabria.
- G. Multidisciplinariedad de la actividad

En todo caso, se priorizará la incorporación de nuevos agentes de la UC a la cooperación universitaria para el desarrollo.



Sólo se podrá conceder una ayuda por Modalidad, por Grupo o persona solicitante.

VII. CUANTÍA Y LÍMITES DE LA AYUDA

Modalidad 1: 3.000 €

Modalidad 2: 8.000 €

En la modalidad 2, se podrán aprobar ayudas superiores a la cantidad máxima recogida en esta convocatoria, sólo con carácter excepcional. El carácter excepcional del proyecto, que fundamenta la solicitud de una ayuda superior a los límites generales, se debe justificar en el momento de solicitud, en el anexo.

Con cargo a dicha cantidad se sufragará, cuando sea necesario, una póliza de seguro de accidentes, repatriación y enfermedad para los desplazamientos de los beneficiarios de la presente convocatoria.

Se consideran elegibles los gastos necesarios para la correcta realización del proyecto. En las partidas de gastos de viaje, alojamiento y estancia, sólo serán admisibles aquellos que sean esenciales para la realización de las actividades aprobadas. En ningún caso, se podrá incluir en el presupuesto gastos de personal de miembros de la UC.

VIII. ABONO DE LA AYUDA

El pago de las ayudas seguirá los siguientes procedimientos:

En el caso de la Modalidad 1: se hará un pago anticipado del 80% en el momento de aceptación de la ayuda por parte del beneficiario. El otro 20% se pagará tras la recepción en ACOIDE del certificado emitido por la entidad de acogida de la llegada y comienzo de actividad del beneficiario. Las ayudas de esta Modalidad 1 estarán exentas de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de conformidad con lo establecido en el artículo 7.j) del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el caso de la Modalidad 2: el pago se hará efectivo mediante transferencia de crédito a una aplicación presupuestaria específica dentro del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACOIDE).

IX. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

a) Aceptar por escrito las ayudas concedidas y las obligaciones que de su aceptación se derivan, en el plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de su concesión, en el documento que se les facilitará en el momento de publicación de la resolución.



- b) Realizar la actividad específica que fundamenta la concesión de la ayuda, en la forma y plazos establecidos en la resolución de concesión. En el caso de que fuera necesario modificar algunas de las actividades programadas, se comunicará, antes de su realización y mediante el correspondiente informe motivado, para su autorización. De no ser aprobada dicha propuesta de modificación, deberán integrarse las cantidades percibidas.
 - En caso de que fuera necesario introducir cambios en las partidas económicas inicialmente presupuestadas, también se comunicará, antes de su realización y mediante el correspondiente informe motivado, para su autorización.
- c) Comunicar expresamente el inicio de la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda. En el caso de la Modalidad 1, la comunicación consistirá en el certificado de recepción y comienzo de actividad emitido por la entidad de acogida. Este certificado es imprescindible para que el beneficiario tenga derecho al segundo pago de la ayuda.
- d) En el caso de la Modalidad 1, los estudiantes de la UC se comprometerán a realizar un curso en materia de cooperación, desarrollo y/o voluntariado exclusivamente en caso de no tener en el momento de solicitud formación previa en esta materia -, preferentemente antes del comienzo de la realización de las prácticas, PFC o proyecto de fin de grado. Deberán aportar la certificación correspondiente.
- e) Presentar un informe final, descriptivo detallado de las actividades realizadas y los resultados alcanzados, en el plazo del mes siguiente a la finalización de la actividad, en papel impreso y en soporte informático, aportando fotografías digitales, CDs, DVDs y cualquier otro material audiovisual que ilustre su realización.

 En el caso de la modalidad 1, se acompañará este informe final de una relación de gastos y un certificado de estancia final, en el que consten las fechas de inicio y fin en el que se han realizado las actividades.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control por parte del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- g) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su caso, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- h) Devolver las cantidades concedidas y no invertidas finalmente en las actividades aprobadas.
- i) Hacer constar en todas las actividades, documentación y material que se genere en la ejecución de la actividad aprobada y en las intervenciones sobre el terreno, que el proyecto se ha realizado con el apoyo de la Universidad de Cantabria, a través del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Para ello, se colocarán en lugar preferencial el logotipo de la Universidad de Cantabria y el del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que será facilitado.
- j) Los materiales producidos en el marco de estas actividades podrán ser utilizados por la Universidad de Cantabria, previo consentimiento de los interesados. En todo caso, la Universidad de Cantabria siempre deberá mencionar el nombre de los autores de aquéllos materiales que utilice.



Las solicitudes e informes se presentarán utilizando única y exclusivamente los formularios establecidos en los Anexos. El anexo, con sus distintas modalidades, descritos en esta convocatoria está disponible en la página web del Área de Cooperación Internacional al Desarrollo. Las solicitudes e informes se dirigirán al Área de Cooperación Internacional al Desarrollo del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UC.

X. REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS

Las ayudas podrán ser revocadas total o parcialmente cuando no se respeten los términos establecidos en la presente convocatoria o cuando se modifique significativamente el contenido de los proyectos sin que dichas modificaciones temporales o substanciales hayan sido previamente comunicadas y autorizadas.

También podrá dar lugar a la revocación de la ayuda la no presentación en los plazos establecidos de los informes establecidos en esta convocatoria y los justificantes originales del gasto.

Si el incumplimiento fuera por causas imputables al interesado, éste podrá ser excluido de futuras convocatorias de becas o ayudas de la UC.

Santander, a 4 de mayo de 2011.

Miguel Ángel Serna Oliveira
Vicerrector de Relaciones Internacionales



ANEXO I:

RESUMEN DEL PROYECTO

Centro:

Teléfono del tutor/a:

Teléfono del alumno/a:

MODALIDAD 1: SOLICITUD DE AYUDAS PARA FORMACIÓN EN GRADO – 2011

Título del pi	royecto/práctica	s:					
Breve descr	ipción del Proye	cto:					
(máximo 5							
SOLICITAN	ITE DE LA UC						
Profesor	responsable	de	las	prácticas/proyecto	fin	de	carrera/otro:
							
Alumno/a	:						
Departam	ento/Área/Ser	vicio:					

Correo electrónico del tutor/a:

Correo electrónico del alumno/a:



TUCIÓN DE A	COGIDA						
		CIF:					
			C.P.:	País:			
Provincia:	Teléfon	io: C	Correo electrónico: Fax:				
Tipo de Institución:				ca:			
Universidad							
		Priva	da 🛚				
ición 🛮							
d:							
le del proyect	to:						
Cargo:				Teléfono de contacto:			
Departamento:							
Correo electrónico:							
	Provincia:	ción 🗆	Provincia: Teléfono: Control Natural Públic Privado de la ción Control	C.P.: Provincia: Teléfono: Correo elect Naturaleza Jurídi Pública	CIF: C.P.: País: Provincia: Teléfono: Correo electrónico: Naturaleza Jurídica: Pública		



I. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE LA ONGD O INSTITUCIÓN CONTRAPARTE

(Información sobre la entidad de acogida, objetivos principales del proyecto de la ONGD o institución contraparte, cronograma del proyecto...)

II. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PLAN DE TRABAJO DEL ALUMNO/A EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA ONGD O INSTITUCIÓN

(Información que pueda resultar relevante a efectos de su valoración y, en particular, una adecuada justificación de la complementariedad del plan de trabajo del alumno con el proyecto de la ONGD o institución contraparte, de la duración de la estancia y de la contribución del plan de trabajo del estudiante en su formación académica; así como el presupuesto del coste calculado para cubrir las prácticas o proyecto fin de carrera.)

Modelo optativo de memoria explicativa:

- a. Contexto y antecedentes.
- b. Pertinencia y justificación del proyecto / prácticas /otros
- c. Objetivo general.
- d. Objetivos específicos.
- e. Resultados esperados.
- f. Relación de actividades previstas: Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	MES						
ACTIVIDADES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	



- g. Relaciones con otras entidades participantes.
- h. Cofinanciación.
- i. Incorporación de aspectos transversales (equidad de género, sostenibilidad ambiental, defensa de los derechos humanos...).

,	BSERVACIONES	OBSERVACIO	VACIONES		
----------	--------------	------------	----------	--	--

IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.



V. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

	Financiación UC (€)	Otra financiación	Coste total
Transporte			
Alojamiento			
Visado			
Vacunas			
Manutención			

En	a de	de 2010
Firma:		
Fdo.:		
(Solicitante)		

Estos datos serán tratados por esta Universidad, con la finalidad de la gestión de las solicitudes de ayudas. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, dirigida al responsable del fichero, Gerente de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n 39005 Santander, a través de su Registro General.



ANEXO I:

MODALIDAD 2: SOLICITUD DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES DE PAÍSES EN DESARROLLO - 2011

a) DATOS PRINCIPALES

RESUMEN DEL PROYECTO							
Título del proyecto:							
Breve descripción del Proyecto:	•						
(máximo 5 líneas)							
Sector de actuación:							
Población destinataria:							
País receptor:	Ubicación g	eográfica:					
Fecha prevista de inicio:		Fecha prevista de finalización:					
Actividades:							
Resultados esperados:							



SOLICITANTE DE LA	\ UC								
Responsable de	e proyec	to de l	a UC:						
Estamento: PDI PAS									
Departamento/Áre	ea/Serv	icio:							
Centro:		1							
Teléfono:			eo electr				Т		
Listado de partici		Nom	bre, PAS	/PDI	/alu	mnado	Fur	ciones	en el proyecto
de la UC en el proy	ecto								
DATOS DE LA INSTI	TUCIÓN	SOCI	A						
Nombre:								CIF:	
Domicilio:						C.P.:		País:	
Localidad:	Provin	cia:	Teléfon	10:	Coi	rreo electrónico: Fa		Fax:	
Tipo de Institución:				Naturaleza Jurídica:					
Universidad				Pública 🛘					
Instituto				Privada 🛘					
Centro de Investiga	ción □								
Campo de actividad	i :								
Persona responsab	le del pi	royect	:0:						
Cargo:						Teléfon	o de	contac	cto:
Departamento:									
Centro:									
Correo electrónico:					Fax:				
DATOS DE OTRAS E	NTIDAD	DES PA	RTICIPA	NTES	S				
Nombre:								CIF:	
Domicilio:						C.P.:		País:	



Localidad:	Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico:	Fax:

RESUMEN DE PRESUPUESTO (Euros)	
Coste Total del Proyecto:	
Cantidad solicitada a la UC:	
Otras aportaciones disponibles:	
- Públicas:	
- Privadas:	
- Contraparte local:	
Aportación del solicitante:	
Otros:	



b) FICHA DEL PROYECTO

II.		VTA V		~10 DE 1	.A SITUA	\sim
	<i>, ,</i> , , , , , , , , ,	Y I / 1 V	$\Lambda NI \Lambda II$		$\Lambda \sim 1111\Lambda$, ,,,,,,

- a) Contexto y antecedentes. (Situación de la universidad, situación del área concreta del proyecto en el marco de la universidad contraparte, experiencia en otros proyectos CUD, etc...)
- **b)** Pertinencia y justificación de la intervención. (Proceso de identificación de la necesidad por o con la contraparte, justificación de la actuación de la UC)
- III. COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
- a) Identificación de los colectivos de la comunidad universitaria beneficiarios.
- b) Fases del proyecto en que participan los miembros de la comunidad universitaria de la universidad contraparte y cómo lo hacen.

IV. LÓGICA DE INTERVENCIÓN

a) Objetivo general.



b) Objetivos específicos.

c) Resultados esperados.

d) Relación de actividades previstas (Incluir Cronograma).

ACTIVIDADES	MES						
ACTIVIDADES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	



			,
\/	Δ TD Δ C	DATOS DI	EINITEDEC
V -	UIRUS	DAILS	- 114 I - K-3

e)	Descripción de los recursos humanos y técnicos de la Universidad de Cantabria y Universidad/es Contraparte/s.
f)	Información sobre la contraparte y relaciones entre las instituciones.
g)	Relaciones con otras entidades participantes.
h)	Cofinanciación.
i)	Incorporación de aspectos transversales (equidad de género, sostenibilidad ambiental, defensa de los derechos humanos).
j)	Viabilidad y sostenibilidad del proyecto.
VI.	DIFUSIÓN DEL PROYECTO FUERA Y DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



VII. OBSERVACIONES (por ejemplo, justificar la excepcionalidad de la ayuda solicitada)

VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN



c) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

	Ayuda solicitada a esta convocatoria	Otras aportaciones públicas	Aportación de entidades privadas	Aportación Dpto/Centro/entid ad solicitante	Aportación socio local	GASTO TOTAL (por cada partida)
A. COSTES DIRECTOS (Especificar cada partida lo máximo posible). A.I. Compra y transporte de equipos y materiales.						
A.II. Costes de personal del país en desarrollo.						
A.III. Costes de personal de la UC (no subvencionables por esta convocatoria).						
A.IV. Costes de viaje y alojamiento.						
A.V. Otros (especificar: costes de divulgación).						
TOTAL COSTES DIRECTOS						
B. COSTES INDIRECTOS (Máximo un 12% de la ayuda recibida. Es necesaria su justificación) B.I. Gastos Administrativos del solicitante.						
B.II. Gastos administrativos del socio local						
TOTAL COSTES INDIRECTOS						
TOTAL GENERAL EN EUROS						



En	a de	de 2010
Firma:		
Fdo.:		
(Solicitante)		

Estos datos serán tratados por esta Universidad, con la finalidad de la gestión de las solicitudes de ayudas. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, dirigida al responsable del fichero, Gerente de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n 39005 Santander, a través de su Registro General.